

ESCRITURA: 1449

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CRISTIAN CASTILLO PEÑAHERRERA Y OTROS

A FAVOR DE: SERGIO POZO TALBOT

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecinueve de Abril de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura en la calidad de Cedentes los Señores: **CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ**, y como cesionario el Señor **INGENIERO SERGIO ROBERTO POZO TALBOT**, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de acciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUENCA** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la transferencia de participaciones sociales, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al

otorgamiento de la siguiente escritura en la calidad de Cedentes los Señores: **CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ**, y como cesionario el Señor **INGENIERO SERGIO ROBERTO POZO TALBOT**, los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, los mismos que comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía ADVANCONSUL Cía. Lt.da., tiene su domicilio legal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Suplente Cuarto del Cantón Cuenca el día siete de Mayo de dos mil cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo Numero ciento ochenta y seis en fecha dieciocho de mayo de dos mil cuatro, conjuntamente con la resolución Nro. Cero cuatro-C-DIC-doscientos setenta y ocho de fecha doce de Mayo de dos mil cuatro de la Intendencia de Compañías. **-DOS:** En Junta General Universal de Socios de la Compañía de fecha seis de Abril de dos mil diez se resolvió con el voto unánime del capital social y pagado, autorizar al señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, para que transfieran la totalidad de las participaciones (ciento treinta y dos participaciones) que poseen en la referida compañía a favor del Ingeniero Sergio Roberto Pozo Talbot, conforme consta del documento habilitante anexo, sin limitación alguna de dominio. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera y su

cónyuge María Fernanda Maldonado Pesantez ceden a título gratuito ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una, que poseen en la compañía ADVANCONSUL Cía. Ltda., a favor del Ingeniero Sergio Pozo Talbot, y que equivalen al treinta y tres por ciento del capital social. Por lo expuesto los cedentes en lo posterior nada tendrán que reclamar al cesionario por este concepto, pues en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la cesión de las participaciones que se transfieren. El Ingeniero Sergio Pozo Talbot, en la calidad con la que intervienen en este instrumento acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses, conforme lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado el capital social actual de la compañía queda estructurado así:



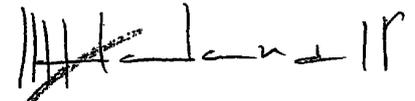
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Antonio Valdivia Ubeda	140	\$ 140
Luís Pastor Herrera	128	\$ 128
Sergio Pozo Talbot	132	\$132
TOTAL	400	\$ 400

QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de Junta General Universal de Socios. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Fernanda Martínez T. Abogada Matricula dos mil ochocientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura

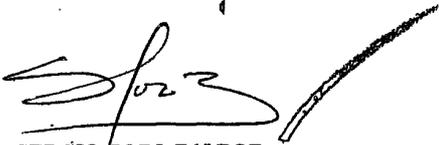
Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.



CRISTIAN CASTILLO PEÑAHERRERA
0102368495



MARÍA MALDONADO PESANTEZ
0104260161



ING. SERGIO POZO TALBOT
0101898146



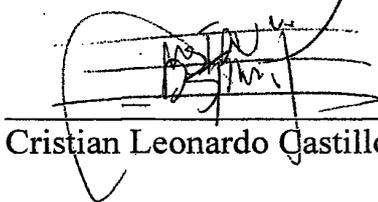
LA NOTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ADVANCONSUL CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a los 6 días del mes de abril del año dos mil noventa y tres a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicada Calle el Batán y la Española, de esta ciudad de Cuenca se reúnen todos los socios señores: Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, Luis Patricio Pastor Herrera por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor Antonio Valdivia Úbeda quienes representan el ciento por ciento del capital social, el primero con el treinta y tres por ciento del capital social, el segundo con el treinta y dos por ciento y el tercero con el treinta y cinco por ciento y deciden constituirse en junta general universal de socios con el único y exclusivo objeto de tratar cuatro puntos el primero autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que corresponden al Señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera en beneficio del señor Sergio Pozo Talbot; y en consecuencia su separación voluntaria de la sociedad, el segundo el consentimiento por parte de los socios para el ingreso del Señor Sergio Pozo Talbot como socio de la compañía, tercero conocer la renuncia al cargo de presidente de la compañía presentada por el señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera y el cuarto la designación de nuevo presidente de aceptarse dicha renuncia. Se instala la sesión actuando como presidente el primero de los nombrados y como secretario el señor Gerente Luis Patricio Pastor Herrera. Se procede a tratar sobre el primer punto propuesto el mismo que es aprobado y al efecto tomando la palabra del señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, manifiesta que es su voluntad ceder en beneficio del señor Sergio Pozo Talbot, las participaciones que posee en la compañía en los siguientes montos: ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una y que equivalen al treinta y tres por ciento del capital social. Los socios expresan su consentimiento unánime para la sesión de dichas participaciones en beneficio de Sergio Pozo Talbot y en consecuencia por unanimidad aceptan el ingreso de este último como socio de la compañía y la salida de la sociedad de Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera; recomendando al Gerente cumpla con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de compañías. Acto seguido se procede a tratar el siguiente punto y la junta resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera dejando constancia de su agradecimiento por su actuación en el ejercicio de sus funciones y el pedido del Gerente de que continúe actuando como presidente en esta junta, y todos los concurrentes a la sesión eligen como nuevo presidente de la Compañía al Ing. Sergio Pozo Talbot, y la junta dispone se legalice su designación con el nombramiento respectivo- Sin otro tema que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, firmando para constancia todos los



socios, a las dieciocho horas treinta minutos, ratificándose plenamente en el contenido de la misma, con el secretario que certifica.

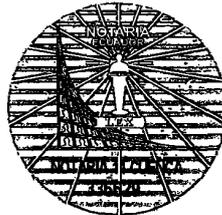

Cristian Leonardo Castillo P.


Por. Antonio Valdivia U
Luis Pastor Herrera

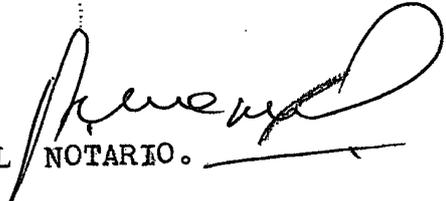

Luis Patricio Pastor Herrera
Secretario

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR **CRISTIAN CASTILLO, MARIA MALDONADO, SERGIO POZO**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura matriz de Constitución de Compañía ADVANCONSUL CIA. LTDA. de fecha 07 de Mayo del 2004, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Abril 22 del 2010.


EL NOTARIO.



Pa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010236262

CARDENAS MARIA FERNANDA MALDONADO PESN

INTEGRACION SOCIAL

CARDENAS CARLOS AUGUSTO CASTILLO

CARDENAS RAQUEL PENAHERRERA

CUENCA 04/12/2006

0484665



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010236262

CASTILLO PENAHERRERA CRISTIAN LEONARDO

AZUAY / HUAYNADEAC

04/12/2006

0484665



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

085-0004

0102368495

NUMERO DE CEDULA
CASTILLO PENAHERRERA CRISTIAN LEONARDO

AZUAY
 CUENCA
 CANTON
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010236262

CASTILLO PENAHERRERA CRISTIAN LEONARDO

INTEGRACION SOCIAL

CASTILLO PENAHERRERA CRISTIAN LEONARDO

CUENCA 04/12/2006

0484664



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010236262

MALDONADO PESN MARIA FERNANDA

AZUAY / HUAYNADEAC

04/12/2006

0484665



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

116-0077

0284260161

NUMERO DE CEDULA
MALDONADO PESN MARIA FERNANDA

AZUAY
 CUENCA
 CANTON
 ZONA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ADVANSUL CIA. LTDA.** inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** de diez y ocho de mayo del dos mil cuatro. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.483

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

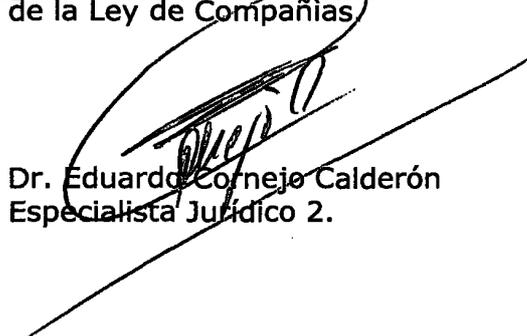
**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 2800

FECHA: CUENCA, MAYO 31 DEL 2010.

El Gerente y representante legal de la compañía ADVANCONSUL CIA. LTDA. en comunicación del 11 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, su cónyuge, en calidad de "cedente" y el señor Sergio Pozo Tàlbot, como "cesionario", acto unánimemente autorizado por la junta general universal del 6 de Abril del 2010 y elevado a escritura pública ante la Notaría Dècimo Primera del cantòn Cuenca, el 19 de Abril del 2010.- De la revisión de los documentos, así como de la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que disponen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2.

Dr. E. Pozo
Recibí
13/05/10

ADVANCOSUL CIA LTDA

CESION DE PARTICIPACIONES

Cuenca 11 de Mayo de 2010

**Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad**

De mis consideraciones:

Como representante legal de la empresa Advanconsul Cia Ltda con expediente 33095 comunico que el día 30 de abril de 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

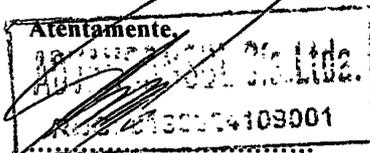
SOCIO CEDENTE

**Nombres Cristian Leonardo
Apellidos Castillo Peñaherrera
C.I. 0102368495
Nacionalidad Ecuatoriano
Número de Participaciones 132
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

SOCIO CESIONARIO

**Nombres Sergio Pozo
Apellidos Pozo Talbot
C.I 0101898146
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de Participaciones 132
Valor de cada participación social \$1.00 c/u**

Por la favorable acogida que sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.



**Lic. Luis Pastor
Representante Legal ADVANCONSUL CIA LTDA**

886952